

DECRETO N° **0725**

NEUQUÉN, 04 SEP 2018

**VISTO:**

El Registro N° 0189/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 16/18 y 17/18 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las mismas, solicita las contrataciones asimiladas a la Categoría 18 de las señoras **SALVO BETIANA PAOLA, D.N.I. N° 28.400.072**, y **FICA ESTEFANÍA AMANCAY, D.N.I. N° 36.800.104**, para desempeñar tareas como auxiliares de sala dependientes de esa Dirección Municipal;

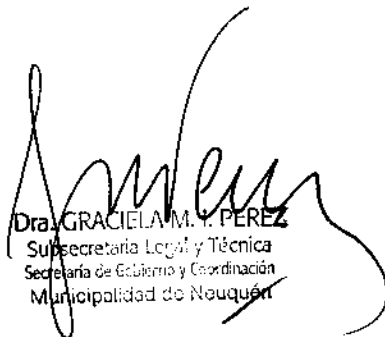
Que motiva dicho requerimiento la necesidad de incorporar personal para el ciclo lectivo 2018, teniendo en cuenta que las nombradas poseen idoneidad y formación profesional para cumplir con las tareas que se les asignen;

Que se adjunta Curriculum Vitae de las señoras **SALVO** y **FICA**;

Que por Pase N° 0878/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones solicitadas; aclarando que se utilizarán las vacantes producidas por los señores Barriga Lucas Gerardo, L.P. N° 5572 (Decreto N° 0207/18) y Mayorga Norma Isabel, L.P. N° 5601 (Decreto N° 0209/18);

Que se agrega a las actuaciones los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 18, suscriptos entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y las nombradas;

Que por Informe N° 819/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos

  
Dra. GRACIELA M. V. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

de marras a partir de su notificación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **SALVO BETIANA PAOLA, L.P. Nº 48207 (Grupo 02), D.N.I. Nº 28.400.072**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota Nº 16/18 y a lo requerido por Informe Nº 819/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **FICA ESTEFANÍA AMANCAY, L.P. Nº 48208 (Grupo 02), D.N.I. Nº 36.800.104**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota Nº 17/18 y a lo requerido por Informe Nº 819/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

